

AVISO INFORMATIVO PARA LA VICTIMA/DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHICAGO

ESTE NO ES UN REPORTE POLICIAL OFICIAL - TIENE FINES INFORMATIVOS SOLAMENTE. N.º de RD:

INCIDENTE _____ CÓDIGO IUCR _____ FECHA/HORA DEL HECHO _____
NOMBRE DE LA VÍCTIMA/DENUNCIANTE _____ ZONA/UNIDAD DE ASIGNACIÓN _____ ZONA DEL INCIDENTE _____

NOMBRE DEL CASO: EL ESTADO DE ILLINOIS/LA CIUDAD DE CHICAGO vs. _____

Si hubo un arresto, la siguiente es la información de su tribunal: Fecha: _____ Hora: _____ Sección del tribunal: _____ Dirección del tribunal: _____

Si necesita más ayuda, llame a la Unidad de Asistencia para Víctimas y Testigos de la Oficina del Fiscal del Estado del Condado de Cook al (773) 674-7200.

Su caso se registrará en el Departamento de Policía de Chicago (Chicago Police Department, CPD) con el número de RD que se menciona arriba. Dé este número siempre que se comunique con el Departamento de Policía de Chicago sobre este incidente. A su caso se le hará una investigación de seguimiento según los datos específicos que se hayan obtenido durante la investigación inicial. Estos datos pueden predecir si es probable que una investigación exhaustiva de seguimiento dé lugar al arresto y al enjuiciamiento de los sospechosos o a la recuperación de los bienes. Su caso se examinará y se conservará para determinar si se pueden identificar delincuentes activos en la zona. Normalmente, ningún detective se pondrá en contacto con usted a menos que se necesite más información o se necesite su ayuda.

PARA REPORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL

Si tiene conocimiento de hechos específicos que podrían ayudar en la investigación de su caso, póngase en contacto con la unidad que se indica abajo:

	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	DELITOS VIOLENTOS	VÍCTIMAS ESPECIALES	
ÁREA 1	☐ (312) 747-8384	☐ (312) 747-8380	☐ (312) 747-8385	☐ ESCUADRÓN ANTIBOMBAS (312) 746-7622
ÁREA 2	☐ (312) 747-8273	☐ (312) 747-8271	☐ (312) 747-8276	☐ SECCIÓN DE INCENDIOS PROVOCADOS (312) 746-7618
ÁREA 3	☐ (312) 744-8263	☐ (312) 744-8261	☐ (312) 744-8266	☐ UNIDAD DE DELITOS FINANCIEROS (312) 746-9661
ÁREA 4	☐ (312) 746-8253	☐ (312) 746-8251	☐ (312) 746-8255	
ÁREA 5	☐ (312) 746-7394	☐ (312) 746-6554	☐ (312) 746-6554	

PERSONAS DESAPARECIDAS

- ☐ Si la persona desaparecida es menor de 18 años, llame al Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (National Center of Missing and Exploited Children), al 1-800-THE-LOST, www.missingkids.com, o a National Runaway Safeline, al 1-800-RUN-AWAY, www.1800runaway.org.
- ☐ Si la persona desaparecida es mayor de 18 años, llame al Centro de Intercambio de Información de Personas Desaparecidas de la Policía del Estado de Illinois (Illinois State Police Clearinghouse for Missing Persons), al 1-800-U-HELP-ME, www.isp.illinois.gov/UnsolvedCrime/MissingPersonsAll.
- ☐ Si se localiza a las personas que se reportaron como desaparecidas o las mismas regresan, llame al: (312) 745-5019 o al (312) 745-5020.

COPIA DEL REPORTE

Es posible que el número de RD que se menciona arriba sea suficiente para fines del seguro. Sin embargo, puede haber casos en los que se prefiera una copia del reporte del caso. Puede pedir una copia del reporte del caso que constata que se reportó ante el Departamento de Policía de Chicago un incidente de lesiones, pérdidas o daños. Para obtener una copia del reporte, puede enviar un cheque o una orden de pago a favor del "DEPARTMENT OF REVENUE - CITY OF CHICAGO" por la cantidad de \$0.50, y un sobre de devolución franqueado con su nombre y dirección a: Chicago Police Department, Records Division, Customer Service Section, 1st floor, 3510 South Michigan Avenue, Chicago, Illinois 60653. Incluya esta información con su solicitud: 1) El nombre y la dirección de la víctima (o la persona que reportó el delito), 2) Tipo de incidente, 3) Dirección del hecho y 4) Número de RD. También puede ir en persona o llamar al (312) 745-5130, entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., de lunes a viernes (excepto los feriados).

PARTICIPE - POLÍTICAS COMUNITARIAS

La policía sola no puede resolver todos los problemas de delitos en nuestra ciudad. Hace falta una comunidad informada y activa que trabaje con la policía y con otras agencias de la ciudad para hacer una diferencia. Únase a sus vecinos y a los oficiales de policía de su barrio, mientras trabajamos juntos para reducir los delitos y mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad. Sea parte del equipo de CAPS en su comunidad. Para saber en qué zona vive o cómo participar, llame al 311 o visite: <http://www.home.chicagopolice.org>.

Número de zona _____

Próxima reunión de la comunidad de la zona (fecha/hora) _____

en (lugar) _____

Para reportar un delito en curso u otras emergencias para las que se necesite presencia policial inmediata, llame al 911.

Para reportar situaciones que no sean emergencias, llame al Departamento de Policía al 311 si está dentro de la ciudad, o al (312) 746-6000 si está fuera de la ciudad.

Para felicitar a un oficial, envíe un email a ComplimentCPD@chicagopolice.org.

DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES PARA PERSONAS SORDAS/TELETIPO (TDD/TTY)

Para reportar una emergencia policial, las personas con discapacidad auditiva deben marcar el 9-1-1. Para situaciones que no son de emergencia, las personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse con el Departamento de Policía de Chicago las 24 horas del día llamando al 3-1-1.

OBTENCIÓN DE UNA ORDEN JUDICIAL O DE UNA CITACIÓN JUDICIAL POR CARGOS PENALES

Si se hace un arresto, lo informarán de la fecha, la hora y el lugar del procedimiento judicial en que se requerirá que comparezca. Si usted reporta un delito y no se hace un arresto, puede ir en persona al tribunal correspondiente que se menciona abajo para solicitar que se inicien acciones penales por medio de una orden judicial o de una citación judicial. Lleve este Aviso informativo para la víctima y cualquier otra información relevante, como el nombre, la descripción física y el domicilio del delincuente al oficial encargado de las órdenes judiciales (warrant officer) que se haya asignado al tribunal, entre las 8:30 a. m. y las 11:30 a. m., de lunes a viernes (excepto durante el receso judicial). El oficial encargado de las órdenes judiciales lo ayudará en el proceso de obtención de una orden judicial o de una citación judicial.*

Distrito policial donde ocurrió el hecho	Sección del tribunal para la orden judicial o la citación judicial	
☐ 14, 16, 17, 25	Sección 23	5555 W. Grand Ave.
☐ 18, 19, 20, 24	Sección 29	5555 W. Grand Ave.
☐ 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 22	Sección 35	727 E. 111th St.
☐ 1, 10, 11, 12, 15	Sección 43	3150 W. Flournoy St.

* Para incidentes relacionados con la violencia doméstica, únicamente podrá emitir órdenes/citaciones judiciales el Tribunal de violencia doméstica, que se encuentra en 555 West Harrison Street, primer piso.

NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA PARA VÍCTIMAS (AUTOMATED VICTIM NOTIFICATION, AVN)

El condado de Cook tiene un sistema automatizado de notificación para víctimas gratuito y en varios idiomas, que funciona las 24 horas. Para obtener información sobre la fecha en que un acusado debe ir al tribunal o sobre la custodia en la cárcel del condado de Cook, llame al 1-877-846-3445. No dependa únicamente de la AVN para su seguridad. Si siente que puede estar en peligro, tome precauciones como si al acusado lo hubiesen liberado.

AVISO PARA VÍCTIMAS DE DELITOS EN ILLINOIS

Las víctimas inocentes de delitos violentos pueden ser elegibles para recibir beneficios del programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Illinois (Illinois Crime Victims Compensation Program) por costos, como costos médicos, funerarios, pérdida de apoyo y pérdida de salario. NO SE DA NINGUNA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS NI POR DAÑOS A LA PROPIEDAD, NI POR DOLOR NI POR SUFRIMIENTO. Para solicitarla o determinar si califica, la víctima o, si falleció, un pariente o un dependiente, deben ponerse en contacto con la Oficina del Fiscal General de Illinois (Illinois Attorney General's Office). Puede obtener más información y formularios de reclamo del Programa de Compensación para Víctimas de Delitos, Oficina del Fiscal General de Illinois, 100 West Randolph Street, 13.º piso, Chicago, Illinois 60601, llamando al 1-800-228-3368, TTY: 1-877-398-1130, o enviando un correo electrónico a crimevictimservices@atg.state.il.us.

RECUPERACIÓN DE BIENES: VEHÍCULO ROBADO RECUPERADO

Debe notificar DE INMEDIATO al Departamento de Policía de Chicago, llamando al número de emergencia "911", si recupera un bien que se reportó como extraviado o robado.

TARJETAS DE CRÉDITO O CHEQUES EXTRAVIADOS O ROBADOS

Notifique inmediatamente por teléfono a la entidad emisora de la tarjeta de crédito o al banco, para reducir la posibilidad de que sea responsable del uso no autorizado de su tarjeta de crédito o de su cheque extraviados o robados. Se sugiere que también informe por escrito a la entidad emisora de la tarjeta de crédito o al banco, como medida de seguimiento, para garantizar la debida notificación.

Aviso de incidente doméstico

Departamento de Policía de Chicago

Reporte de policía R.D. # _____ Número de la zona donde ocurrió _____

☐ **La Ciudad de Chicago tiene una línea directa multilingüe, confidencial y gratis las 24 horas que puede ayudarlo a recibir ayuda.**
(1-877-TO END DV) 1-877-863-6338 o TTY: 1-877-863-6339

Si usted ha sido víctima de maltrato o necesita ayuda en relación con una situación doméstica, hay programas que ofrecen refugio, orientación y ayuda legal. La Línea de Ayuda puede responder sus preguntas sobre los servicios de violencia doméstica y ponerlo en contacto con los programas disponibles.

☐ **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO**

La Ley de Violencia Doméstica de Illinois (IDVA) proporciona ayuda legal a las víctimas que son maltratadas por familiares o miembros del grupo familiar. La IDVA define a los familiares o miembros del grupo familiar como cualquiera de las siguientes personas:

- 1. relacionados por sangre o por matrimonio actual o anterior
- 2. que comparten o hayan compartido una vivienda común
- 3. que tienen o supuestamente tengan un hijo en común
- 4. que comparten o supuestamente compartan una relación de sangre a través de un hijo
- 5. del mismo o distinto sexo que tengan o hayan tenido una relación de noviazgo o compromiso
- 6. con discapacidades y sus asistentes personales y cuidadores.

Si es usted víctima de maltrato doméstico, tiene derecho:

- 1. a que se haga una denuncia policial por cualquier delito informado a la policía;
- 2. a que un agente lo acompañe a su casa durante un período de tiempo razonable para retirar los objetos personales necesarios; y
- 3. a que lo lleven a un hospital o a un lugar seguro cercano. Si lo desea, los hijos o adultos dependientes a su cargo pueden acompañarlo.

☐ **AVISO PARA VÍCTIMAS DE DELITOS EN ILLINOIS**

Las víctimas inocentes de delitos violentos pueden ser elegibles para recibir beneficios del programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Illinois (Illinois Crime Victims Compensation Program) por costos, como costos médicos, funerarios, pérdida de sustento y pérdida de salario. *NO SE DA NINGUNA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS NI POR DAÑOS A LA PROPIEDAD, NI POR DOLOR NI POR SUFRIMIENTO.* Para solicitarla o determinar si califica, la víctima o, si falleció, un pariente o un dependiente, deben ponerse en contacto con la Oficina del Fiscal General de Illinois (Illinois Attorney General's Office). Puede obtener más información y formularios de demanda del Programa de Compensación para Víctimas de Delitos, Oficina del Fiscal General de Illinois, 100 West Randolph Street, 13.º piso, Chicago, Illinois 60601, o si llama al 1-800-228-3368, TTY: 1-877-398-1130 o si envía un correo electrónico a crimevictimservices@atg.state.il.us.

☐ **PRESENTACIÓN DE CARGOS PENALES**

Si el agente realiza un arresto, se le comunicará el lugar del tribunal y la fecha en que debe presentarse. Cuando usted denuncia un delito, pero no se realiza un arresto, debe ir al Tribunal de Violencia Doméstica lo antes posible para solicitar que se presenten cargos penales. Lleve una copia del número de la denuncia policial y cualquier otra información (como fotos) al Tribunal de Violencia Doméstica ubicado en 555 W. Harrison, primer piso, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 1:30 p. m. Una vez allí, puede hablar con un asistente del fiscal del estado sobre su caso. También puede solicitar una orden de protección.

☐ **DISPOSICIONES SOBRE LA FIANZA**

A menos que el juez decida lo contrario, a un agresor acusado de un delito contra un familiar o miembro del grupo familiar se le ordenará que NO se contacte ni hable con la víctima y que NO entre ni permanezca en la casa de la víctima (aunque el agresor viva allí) durante 72 horas después de pagar la fianza. **Si el agresor viola la "regla de las 72 horas", debe llamar inmediatamente al 911.**

☐ **ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

Una orden de protección es una orden judicial de un juez que ordena al agresor hacer o dejar de hacer ciertos actos. **Puede solicitar una orden de protección incluso si usted vive con su agresor.** Hay muchos recursos posibles que una orden de protección puede proporcionar. Algunos ejemplos son:

- 1. ordenar a su agresor que deje de maltratarlo, acosarlo, descuidarlo o explotarlo;
- 2. darle a usted el derecho a permanecer en la casa e impedir que el agresor permanezca allí;
- 3. ordenar a su agresor que se mantenga alejado de usted en la escuela, el trabajo u otros lugares;
- 4. ordenar a su agresor que no vuelva a casa mientras esté bajo los efectos de las drogas o el alcohol; y
- 5. ordenar a su agresor que entregue cualquier arma de fuego.

Las órdenes de protección son gratis. No hay que pagar cargos de presentación y no se necesita un abogado.

SI YA TIENE UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y SU AGRESOR VIOLA LA ORDEN, DEBE LLAMAR INMEDIATAMENTE AL 911.

Cómo solicitar una orden de protección

Puede solicitar una orden de protección a un tribunal civil o penal. Ambas pueden ser ejecutadas por medio de un arresto. Si usted no puede solicitar una orden debido a su edad, salud o discapacidad, otra persona puede ir al tribunal y solicitar una orden por usted.

Tribunal Penal- en 555 West Harrison, 1.º piso, Lun a Vie 8:30 a. m. - 1:30 p. m. Usted debe estar dispuesto a presentar cargos penales contra su agresor para recibir una orden en el tribunal penal. Si su agresor ya ha sido arrestado, NO espere hasta la fecha del juicio para buscar una orden de protección, preséntese en el Tribunal de Violencia Doméstica tan pronto como sea posible después del delito.

Tribunal Civil- en 555 West Harrison, 1.º piso, Lun a Vie 8:30 a. m. - 3:00 p. m. Si no quiere que se presenten cargos penales contra su agresor, puede solicitar una orden de protección en el tribunal civil. Las órdenes de protección también pueden ser emitidas con un divorcio u otro procedimiento civil, generalmente con la asistencia de un abogado. Si está interesado en una orden de protección civil fuera del horario habitual de los tribunales, es posible que pueda conseguir una audiencia en el tribunal fuera de horario. Vaya a <https://www.cookcountycourt.org/ABOUT-THE-COURT/County-Department/Domestic-Violence#> y haga clic en la pestaña "Hours" (Horas) para obtener más información.

La Ciudad de Chicago tiene una línea directa multilingüe, confidencial y gratis las 24 horas que puede ayudarlo a recibir ayuda.

(1-877-TO END DV) 1-877-863-6338 ó TTY: 1-877-863-6339

☐ **Recuerde: Si está en PELIGRO INMEDIATO, debe llamar inmediatamente al 911.**

NOMBRE DEL AGENTE INFORMANTE (EN LETRA DE MOLDE) NÚMERO DE PLACA POLICIAL

NOMBRE DEL AGENTE INFORMANTE (EN LETRA DE MOLDE) NÚMERO DE PLACA POLICIAL